

CA BANKOA OBJETIVO 2022 II, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 06/05/2016**Fecha registro en la CNMV:** 20/05/2016**Gestora:** CREDIT AGRICOLE BANKOA GESTIÓN, S.A. S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** C.R. PYRENEES GASCOGNE**Depositario:** BANKOA, S.A.**Grupo Depositario:** C.R. PYRENEES GASCOGNE**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 3 (de una escala del 1 al 7).**Categoría:** Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de aprox. 6 años y medio, ya que la estrategia vence el 29.12.2022.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de rentabilidad no garantizado consiste en que el valor de la inversión a 29.12.22 sea igual a su valor inicial a 29.07.16, más 13 reembolsos obligatorios semestrales por importe bruto de 0,2083% el primer pago el 29.12.16 y 0,25% los restantes pagos a partir del 29.06.17, a cuenta del saldo de participaciones. TAE NO GARANTIZADA: 0,50% para suscripciones a 29.07.16 y mantenidas hasta 29.12.22, si no hay reembolsos extraordinarios. De haberlos, se podrá experimentar pérdidas significativas. La TAE NO GARANTIZADA depende de cuándo se suscriba.

Hasta 29.07.16 y desde 29.12.22, incluidos, se invertirá en repos de deuda pública española y en renta fija pública/privada (incluyendo activos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos) de emisores y mercados OCDE en euros, con rating no inferior al Reino de España y liquidez. Hasta 29.07.16 se comprará a plazo la cartera de renta fija. Vencimiento medio cartera inferior a 3 meses.

Durante la estrategia se invierte en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos), en euros, con duración acorde a la estrategia y liquidez. Los emisores y mercados serán OCDE (principalmente europeos). Las emisiones tendrán, a fecha de compra, rating mínimo igual al Reino de España, pudiendo tener hasta un 25% rating hasta 3 escalones inferior. De haber bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse en cartera.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo diversificará en al menos 6 referencias, ninguna de las cuales superará el 30% del patrimonio.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés.

Información complementaria sobre las inversiones:

Si la cartera no permitiese alcanzar la TAE NO GARANTIZADA se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde el 29.07.2016.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE. La exposición máxima al riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Con el objeto de poder alcanzar la rentabilidad objetivo estimada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 29.07.16, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad no garantizado.

El abono de las rentas se realizará semestralmente mediante el reembolso obligatorio de las participaciones correspondientes el día 29 de los meses de junio y diciembre (o el día hábil siguiente) siendo la primera renta el 29.12.16 y la última el 29.12.22. El importe a abonar, en su caso, será la cantidad neta una vez practicada la retención que fiscalmente corresponda.

Si el partícipe reembolsa voluntariamente antes del vencimiento (excepto los reembolsos obligatorios) no se beneficiará del objetivo de rentabilidad no garantizado y podrá experimentar pérdidas significativas.

En el caso de que el partícipe realice traspasos o reembolsos voluntarios distintos a los reembolsos obligatorios descritos más arriba, el Valor de la Inversión Inicial será ajustado según las fórmulas detalladas a continuación, con la finalidad de obtener el Valor de la Inversión Mantenido sobre el que se calculará los siguientes reembolsos obligatorios en las fechas de pago establecidas.

Si sólo se produjera un Reembolso Extraordinario o traspaso, tras el mismo se procederá al cálculo del impacto de este reembolso en la Inversión Inicial del partícipe afectado, mediante la siguiente fórmula:

Ratio $x(t) = N^{\circ}$ participaciones después del traspaso o Reembolso Extraordinario (t)/ N° participaciones antes del traspaso o Reembolso (t).

Siendo t la fecha en que se produce el traspaso o Reembolso Extraordinario que se identificará como 1,2,3... según se refiera al orden cronológico de los Reembolsos Extraordinarios que se realicen.

Calculado el ratio x, se aplicará sobre el valor de Inversión Inicial obteniendo de ese modo el valor de la inversión Mantenido, sobre la que se calcularán los sucesivos Reembolsos Obligatorios y el valor de inversión final a efectos del cálculo del objetivo de rentabilidad en el momento de su vencimiento final.

Inversión Mantenido (1) = ratio x (1) por Valor Inversión Inicial (inversión a 29.07.2016).

Si se produjeran dos o más traspasos o Reembolsos Extraordinarios, este procedimiento se realizaría tantas veces como traspasos o Reembolsos Extraordinarios se produjesen, calculándose después de cada traspaso o Reembolso Extraordinario el nuevo ratio (t) que corresponda y de esa manera la Inversión Mantenido en (t):

Inversión Mantenido (t) = ratio x (t) por Inversión Mantenido en t-1.

Las calificaciones crediticias mencionadas corresponden a las otorgadas por S&P o equivalentes en el momento de la compra. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. En caso de bajada sobrevenida del rating de los activos en cartera, los valores afectados se podrán mantener en cartera, aunque hasta el 29.07.16 y desde el 29.12.22, ambos incluidos, solo podrán mantenerse en el caso de que sean compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener la totalidad de los activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia. Para la calificación crediticia se tendrá en cuenta el mayor desglose de calificaciones crediticias conforme a la escala de cualquiera de las agencias de calificación. La gestora analizará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

La cartera de renta fija tendrá al inicio de la estrategia una duración global de 6,25 años; no obstante, dicha duración se irá reduciendo a medida que se acerque la fecha de vencimiento de la estrategia.

Se espera que los activos que formen parte de la cartera se mantengan hasta su vencimiento, sin perjuicio de que el gestor pueda realizar algún cambio en la composición de la misma a lo largo de dicho periodo en el caso de que su visión sobre un emisor o emisión en concreto así lo aconseje. Los cupones que se vayan cobrando y el patrimonio afectado por el vencimiento de activos antes del 29.12.22 se invertirán en activos de las mismas características que los indicados hasta ahora.

En función de las expectativas vigentes en el mercado sobre la evolución de los tipos de interés, la rentabilidad bruta anual esperada de la cartera de renta fija y la liquidez al vencimiento de la estrategia es del 1,05%, lo que permitiría hacer frente al pago de los 13 reembolsos obligatorios (TAE NO GARANTIZADA: 0,50%) y recuperar el 100% de la inversión inicial al vencimiento, satisfacer las comisiones de gestión y depósito y otros gastos previstos del fondo que se estiman en términos anuales en un 0,55%. Los datos facilitados corresponden a estimaciones realizadas a 13.05.16 y referidas al inicio de la estrategia.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento. El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán todas ellas entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El fondo utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieros derivados. En concreto, se realizarán operaciones de adquisición temporal con pacto de recompra de deuda pública de la zona euro con rating mínimo equivalente al del Reino de España, con un vencimiento habitual inferior a 7 días. Excepcionalmente dicha operativa podrá tener un vencimiento superior (aunque en todo caso inferior a 180 días). Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no se considera relevante.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora.

El Fondo recibirá las garantías y/o colaterales, cuando así se estime necesario, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral consistirá en: a) deuda pública de emisores de la OCDE con calidad crediticia no inferior a la del Reino de España y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), o b) efectivo, en cuyo caso se podrá reinvertir en activos aptos admitidos por la normativa vigente, lo cual implica, en su caso, la asunción de riesgo de crédito y de riesgo de interés.

Una vez alcanzado el vencimiento (29.12.22), se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento de la estrategia así como las nuevas características del fondo que se establezcan en su caso y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto en un plazo máximo de 3 meses. La política de inversión que el fondo mantendrá hasta el 29.07.16 y desde el 29.12.22, ambos inclusive, seguirá criterios conservadores y prudentes, con el objetivo de preservar y estabilizar su valor liquidativo.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.
Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez del fondo y/o en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Bilbao.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez necesaria para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: una participación.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Desde el 30.07.2016 inclusive o desde que el fondo alcance un patrimonio de 16,1 millones de euros (lo que se comunicará como Hecho Relevante a la CNMV) el volumen máximo será de 1 participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones y ofrecen a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y reembolso de participaciones por los importes y plazos que establezca el partícipe.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 29.07.2016, inclusive.
	0,45%	Patrimonio	A partir del 30.07.2016, inclusive.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 29.07.2016, inclusive.
	0,05%	Patrimonio	A partir del 30.07.2016, inclusive.
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 30.07.2016 o, si ocurre antes, cuando se alcance un patrimonio de 16,1 millones de euros, y hasta el 28.12.2022, ambos incluidos
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 30.07.2016 o, si ocurre antes, cuando se alcance un patrimonio de 16,1 millones de euros, y hasta el 28.12.2022, ambos incluidos (*)

Existen periodos en los que no se aplica la comisión de reembolso (consultar folleto).
 (*) No obstante lo anterior, no se aplicará comisión de reembolso a los reembolsos extraordinarios realizados los días 29.12.2016, 29.06.2017, 29.12.2017, 29.06.2018, 31.12.2018, 01.07.2019, 30.12.2019, 29.06.2020, 29.12.2020, 29.06.2021, 29.12.2021 y 29.06.2022, o día hábil siguiente en caso de ser inhábil, siempre que sean ordenados con preaviso de 4 días hábiles. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a las mencionadas fechas y no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad no garantizado. No se aplica comisión de reembolso a los reembolsos obligatorios.
 La Gestora aplica técnicas de valoración dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen participaciones frente a los que permanecen en el fondo.
 Si el fondo alcanza durante el periodo de comercialización inicial un patrimonio de 16,1 millones de euros se comunicará a la CNMV como hecho relevante.
 El depositario estará exento del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
 Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.
 Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
 Comisión de gestión:
 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
 Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
 Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO. Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo

de rentabilidad no garantizado, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

Política remunerativa de la gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección del grupo. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa.

El depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse.

Asimismo se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 13/02/1986

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 27/05/1986 y número 35 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVENIDA DE LA LIBERTAD 5, PLANTA 5ª en DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, provincia de GUIPUZCOA, código postal 20004

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 530.341,35 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANKOA, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	SEBASTIEN LACHET		21/07/2017
DIRECTOR GENERAL	JOSE JAVIER HOYOS OYARZABAL		29/01/2015
CONSEJERO	SANTIAGO OTEGUI OREJA		06/10/2016
CONSEJERO	JOSE JAVIER HOYOS OYARZABAL		06/10/2016
CONSEJERO	SEBASTIEN LACHET		21/07/2017

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 22 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA LIBERTAD N.5 en SAN SEBASTIAN, provincia de GIPUZKOA, código postal 20004

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BANKOA BOLSA, FI	FI
BANKOA-AHORRO FONDO, FI	FI
CA BANKOA HORIZONTE 2026, FI	FI
CA BANKOA OBJETIVO 2022, FI	FI
CA BP PRIME CONSERVADOR, FI	FI
CA SELECCION ESTRATEGIA 20, FI	FI
CA SELECCION ESTRATEGIA 50, FI	FI
CA SELECCION ESTRATEGIA 80, FI	FI
CREDIT AGRICOLE BANKOA RF CORTO PLAZO, FI	FI
CREDIT AGRICOLE MERCAEUROPA EURO, FI	FI
CREDIT AGRICOLE MERCAPATRIMONIO, FI	FI
CREDIT AGRICOLE SELECCION, FI	FI
FONDGESKOA, FI	FI

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.